



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

## DISPOSICION SGCA N° 125/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de mayo de 2012.

### VISTO:

La Disposición SGCA N° 18/2012, la Nota DPM N° 233/2012, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 18/2012, se aprobó el nuevo procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que por la nota de los vistos, el titular del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento informó sobre la necesidad de renovar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios del Sr. José Ignacio Sánchez Villaggi, por el término de cuatro (4) meses y por la suma de \$ 5.600 mensuales.

Que, atento los fundamentos vertidos por el departamento solicitante, esta Secretaría considera oportuna dicha contratación a partir del día 1 de junio de 2012 y hasta el 30 de septiembre de 2012.

Que, tal como informó el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, esta Asesoría General Tutelar cuenta con los fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica la concertación del mencionado contrato.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley. 1903,

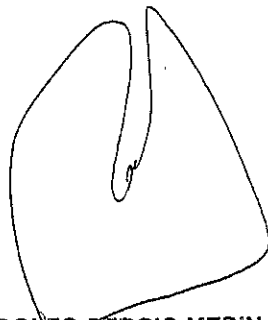
EL

**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la contratación del Sr. José Ignacio Sánchez Villaggi (DNI 30.487.842) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012, a partir del 1° de junio de 2012 y hasta el 30 de septiembre de 2012, con una retribución mensual de pesos Cinco Mil Seiscientos (\$ 5.600) para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar para realizar las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar